



**BASES ADJUDICACIÓN DIRECTA
Nº S18/AD/001-MORDESECHOS-2024
PARA LA ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE GENERACION PERIODICA**

DATOS GENERALES:

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo **ADJUDICACIÓN DIRECTA No.: S18/AD/001-MORDESECHOS-2024**, el día 04 de Junio del 2024, en la cual podrán participar personas físicas y morales interesadas en la totalidad o alguna de las partidas de los Desechos de Generación Periódica durante el ejercicio 2024,(Trapo limpio) relacionados en anexo 1, y que forma parte de estas bases.

- Las bases podrán consultarse en la página electrónica del IMSS, en Internet en la dirección electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

INFORMACIÓN GENERAL

Domicilio de la OOAD IMSS Morelos: Boulevard Benito Juárez No. 18, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P.62000; número telefónico al que los interesados podrán comunicarse: 7773295100 Ext. 1179. Los interesados deberán inscribirse para participar en la **ADJUDICACIÓN DIRECTA No.: S18/AD/001-MORDESECHOS-2024** el mismo día del evento de las 09:00 a las 09:30 horas.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES:

- Original y copia del acta constitutiva de la empresa (para personas morales), para cotejo. El original se devolverá en el acto.
- Original y copia del poder notarial que acredite su personalidad como representante de la empresa, para su cotejo (personas morales). El original se devolverá en el acto.
- Original y copia simple de credencial de elector (INE) y/o cartilla del servicio militar nacional y/o pasaporte. (personas físicas y morales). El original se devolverá en el acto.
- Original y copia simple del RFC. El original se devolverá en el acto.
- Cheque certificado liberado por el interesado, o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para garantizar la oferta.
- "Cédula de Ofertas" Anexo 2, con la postura correspondiente.
- Las bases de la Licitación de que se trata, debidamente firmadas de entera conformidad por el licitante (se deberá firmar cada hoja).
- Declaración de integridad de conformidad con el anexo 3.

Nota: La cedula de ofertas, la declaración de integridad, así como las bases se tendrán que presentar en sobre cerrado, siendo causa de descalificación el no entregarlos en dichas condiciones.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Utilizar y requisitar exclusivamente, los anexos que forman parte de estas bases.
- El licitante en su caso podrá reproducir y/o sistematizar los anexos, siempre y cuando estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados.
- Requisar los anexos preferentemente con letra mayúscula, con claridad y precisión.
- Evitar tachaduras o enmendaduras y señalamientos adicionales.
- La cedula de oferta y garantía deberán de presentarse en sobre cerrado en ellas se deberán de anexar los documentos originales solicitados para su cotejo.



**BASES ADJUDICACIÓN DIRECTA
N° S18/AD/001-MORDESECHOS-2024
PARA LA ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE GENERACION PERIODICA**

MODIFICACIÓN A LAS BASES

Las presentes bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al del acto de presentación y de apertura de ofertas, la cual se hará del conocimiento de los interesados por los mismos medios de difusión de la convocatoria o en su caso, se celebre la junta de aclaración a las bases, en la que se comuniquen las modificaciones y será obligación de los participantes el obtener copia del acta de la junta correspondiente. Estas modificaciones también deberán ser colocadas en la página del IMSS en Internet, formando parte de las bases de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**.

ACLARACION A LAS BASES, PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y EMISIÓN DE FALLO

Los interesados deberán presentar por escrito sus dudas, a través de la solicitud de aclaración a las bases. (Anexo 4)

El acto de aclaración de dudas, se llevará a cabo a las 9:30 horas del día 04 de Junio del 2024, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales sito en Boulevard Benito Juarez No.18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos C.P. 62000, en la que podrán asistir cualquier persona, aún sin haber adquirido las bases de licitación, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo de la reunión.

El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo a las 10:30 horas del día 04 de Junio del 2024, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales sito en Boulevard Benito Juarez No.18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos C.P. 62000.

El acto de emisión de fallo de la licitación, se llevará a cabo a las 13:00 horas del día 04 de Junio del 2024, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales sito en Boulevard Benito Juarez No.18, Col. centro, Cuernavaca Morelos C.P. 62000.

En los actos de apertura de ofertas y emisión de fallo de la licitación, podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas; así como cualquier persona aún sin haber adquirido las bases, en el que únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos.

En dichos actos de apertura de ofertas y de fallo, se formulará el acta respectiva, misma que deberá ser firmada por los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los licitantes pueda invalidar su contenido y efectos.

CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Se descalificará a los licitantes que incumplan con:

- Alguna de las condiciones y requisitos solicitados en las presentes bases, así como que las ofertas presentadas sean inferiores al valor mínimo o de avalúo fijados.
- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros establecer condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.
- Se formulará acta, en la que se detallará las causas que motivan la descalificación.

CRITERIOS DE ADJUDICACION

Solamente serán consideradas aquellas propuestas, que cubran la totalidad de los requisitos señalados en las bases.

La adjudicación de la partida que conforma el desecho de generación periódica, se otorgará a la propuesta económica más alta, debiendo ser en todos los casos igual o superior al valor mínimo o de avalúo establecido.

En caso de empate en el valor ofertado, la adjudicación se efectuara a través de un sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo.



**BASES ADJUDICACIÓN DIRECTA
N° 518/AD/001-MORDESECHOS-2024
PARA LA ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE GENERACION PERIODICA**

El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta empatada y depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador

RETIRO DE LOS BIENES

El retiro de los desechos de generación periódica, (trapo Limpio) deberá realizarse en las instalaciones de la Unidad de Planta de Lavado, con recursos propios del licitante ganador al cual se le hará entrega de un calendario de recolección por parte del Departamento de Conservación y Servicios Generales, además estos deberán ser pesados con báscula de licitante al momento de su retiro, de no ser así no será posible la entrega de los desechos.

PAGO TOTAL DE LOS BIENES

Tratándose de los desechos de generación periódica para las partidas 1, el pago deberá realizarse conforme al registro en ticket de pesaje proporcionado por bascula industrial, solo para los casos en que el volumen de los bienes no permita pesarse con una báscula convencional propiedad del licitante ganador.

En la formalización del contrato se establece que durante la vigencia del mismo el Instituto podrá realizar ajustes cuando las autoridades competentes de la Secretaría de la Función Pública determinen modificaciones a los precios respectivos, mediante la "Lista de Valores Mínimos para Desechos de Bienes Muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

SANCIONES

- La garantía de sostenimiento de las ofertas se hará efectiva en caso de que se modifiquen o se retiren las mismas, o el adjudicatario incumpla sus obligaciones en relación con el pago.
- Si el adjudicatario no cumpliera con las obligaciones contraídas, la garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del patrimonio del Instituto, quien podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los bienes al participante siguiente, que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y bases conforme a su propuesta; y así sucesivamente.
- Si el adjudicatario por causas imputables a los mismos, no retire los bienes en al menos dos ocasiones durante un año, contando a partir del día limite que tenía para el primer retiro, estarán impedidos para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque el IMSS, durante dos años calendario, a partir de que le sea notificada dicha situación.

CAUSAS POR LAS QUE SE PODRA DECLARAR DESIERTA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:

1. Ninguna persona adquiriera las bases.
2. Nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas.
3. Cuando los licitantes adquirieron las bases, cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la licitación, entre los que se encuentran:
 - a) 1.- El no presentar oferta para la licitación.
 - b) 2.- Ofertar un valor inferior al del establecido en el Anexo 1 de los desechos.
 - c) 3.- No presentaron garantía de sostenimiento.



**BASES ADJUDICACIÓN DIRECTA
N° S18/AD/001-MORDESECHOS-2024
PARA LA ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE GENERACION PERIODICA**

Asentándose en el acta de fallo, se deberá indicar que se procederá a la subasta.

Cuando se presente lo señalado en los incisos **a** y **b**, se deberá asentar en el acta que se levante para dichos supuestos, que también se declarará desierta la subasta.

DEPOSITOS DE GARANTIA

La garantía de sostenimiento de oferta deberá ser constituida por los participantes en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado en los desechos de generación periódica, mediante cheque certificado o de caja expedidos por una institución bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Cuando los licitantes no contraigan obligaciones, la convocante reintegrará la garantía de sostenimiento de oferta, al término del acto del fallo.

REGLAS PARA LA SUBASTA

Declarada desierta la ADJUDICACIÓN DIRECTA en su totalidad se procederá a la subasta, conforme a lo siguiente:

- Haber adquirido las bases
- Otorguen garantía del 10% del valor de la partida, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, la que servirá para el sostenimiento de las posturas y del pago correspondiente, documento que será devuelto a los licitantes una vez que haya concluido el acto de fallo, salvo el del participante ganador.
- Haber cumplido con los requisitos del registro, aunque se haya incumplido con otros requisitos esenciales de la licitación, entre los que se encuentran el no haber presentado oferta para la ADJUDICACIÓN DIRECTA, o esta fue inferior al valor para la venta o, no presentaron garantía de sostenimiento.
- Se considerará postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta fijado para la licitación.
- Se considerará postura legal en segunda almoneda deduciendo en esta un diez por ciento de la postura legal anterior.
- Las posturas se formularan por escrito, (Anexo 2) conteniendo:
 - Nombre y domicilio del postor.
 - La cantidad que ofrezca por partida.
 - Firma autógrafa del postor o representante registrado

1.- Iniciada la subasta, la convocante revisará las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la postura legal y procederá a dar lectura a las posturas aceptadas, y si hubiera varias se declarara preferentemente la mayor, en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación en el propio acto. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta empatada y depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

2.- Si en la primera almoneda no hubiera postura legal, se realizará enseguida una segunda almoneda, deduciendo en esta un diez por ciento de la postura legal anterior.

3.- Declarada preferente una postura, se preguntara a los postores si alguno desea mejorarla en el porcentaje o suma mínimos, es decir incrementando el valor de los bienes al uno por ciento, o bien en sumas de cincuenta pesos o más, y así sucesivamente. En el caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta se interrogará a los demás si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan.



**BASES ADJUDICACIÓN DIRECTA
N° S18/AD/001-MORDESECHOS-2024
PARA LA ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE GENERACION PERIODICA**

Pasando cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta a favor del postor que lo hubiere hecho.

4.- En cuanto la formulación de las pujas, le será aplicable los numerales 1, 2 y 3 señalados anteriormente.

5.-Si celebrada la segunda almoneda, no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta.

La convocante en el acto resolverá bajo su responsabilidad, cualquier situación o cuestión que se suscite y levantará acta con motivo de la subasta, en la que deberá registrar todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

En caso del que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes, la convocante hará efectiva la garantía y podrá adjudicar los bienes a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas.

QUEJAS

Los participantes que adviertan actos irregulares durante los procedimientos de venta, podrán solicitar al Órgano Interno de Control de Instituto, se aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ante la Coordinación de Responsabilidades y Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyas oficinas se ubican en Avenida Revolución No. 1586 San Angel Delegación Álvaro Obregón Ciudad de México C.P. 01000, con copia al Órgano Interno de Control en la Delegación.

Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca

Representante para atender los asuntos
Del Departamento de Conservación y
Servicios Generales

Nombre y Firma del Oferente



BASES ADJUDICACIÓN DIRECTA
N° 518/AD/001-MORDESECHOS-2024
PARA LA ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE GENERACION PERIODICA

Anexo 1

No. Partida	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad (promedio anual Kg)	Valor Mínimo de venta o de avaluó	Depósito de garantía (10%)	Ubicación	Fecha programada de recolección
1	Trapo limpio	kg	2,000	\$12. 2090	\$2,441.80	Planta de lavado HGRMF no. 1 Cuernavaca	Según calendario



**BASES ADJUDICACIÓN DIRECTA
N° S18/AD/001-MORDESECHOS-2024
PARA LA ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE GENERACION PERIODICA**

ANEXO 2

CEDULA DE OFERTA

Fecha _____ (1)

Delegación / UMAE en _____ (2)

Domicilio _____ (3)

Conforme a las Bases de la Licitación Pública N° _____ (4), emitida por esa Delegación /
UMAE, a continuación presentamos nuestra oferta, para adquirir los artículos de nuestro interés
de acuerdo con lo siguiente:

Descripción del bien: _____ (5)

Partida número: _____ (6) nombre del postor _____ (7)

R.F.C. _____ (8) Domicilio: _____ (9) teléfono:

_____ (10) declaro que los Bienes motivo de mi postura han sido examinados por el
suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentran, ofrezco la
cantidad de \$ _____ (11) (_____) garantizando mi postura con:
(LETRA)

A) Cheque certificado número: _____ (12)

B) Cheque de caja número: _____ (12)

C) Expedido por: _____ (13)

La cantidad señalada en el cheque, corresponde al 10% del valor determinado a los bienes.

Firma del Oferente _____ (14)

Aprobación de la Oferta _____ (15)





**BASES ADJUDICACIÓN DIRECTA
N° S18/AD/001-MORDESECHOS-2024
PARA LA ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE GENERACION PERIODICA**

INSTRUCCIONES DE LLENADO ANEXO 2

Número	Dato	Anotar:
1	Fecha	La fecha en que se requisita el formato
2	Delegación o UMAE	Nombre de la Delegación o UMAE quien realiza la Licitación
3	Domicilio	Domicilio de la Delegación o de la UMAE
4	Licitación Pública	Número asignado a la Licitación
5	Descripción del bien	Descripción del bien que se interese en adquirir
6	N° de Partida	Número de partida señalado en Anexo 1
7	Nombre del postor	Nombre, denominación o razón social del participante
8	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes del participante
9	Domicilio	Domicilio del participante
10	Teléfono	Número telefónico en donde se pueda localizarse al participante
11	Cantidad	Con número y letra el valor de la partida que oferta
12	Número	Número del cheque certificado o de caja, mediante el cual se garantiza la oferta.
13	Expidió	Nombre de la Institución Bancaria que expide el cheque certificado o de caja
14	Firma	Firma del postor
15	Aprobación de la oferta	Nombre y firma del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.





**BASES ADJUDICACIÓN DIRECTA
N° S18/AD/001-MORDESECHOS-2024
PARA LA ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE GENERACION PERIODICA**

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Fecha _____ (1)

Delegación o UMAE: _____ (2)

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que por mí mismo o través de interpósita persona, me abstengo de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Delegación, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en la Licitación Pública N° _____ (3)

ATENTAMENTE

_____ (4)

El Oferente





**BASES ADJUDICACIÓN DIRECTA
N° S18/AD/001-MORDESECHOS-2024
PARA LA ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE GENERACION PERIODICA**

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL ANEXO 3

Número	Dato	Anotar:
1	Fecha	La fecha en que se elabora la declaración
2	Delegación o UMAE	Nombre de la Delegación o UMAE que corresponda
3	Licitación Pública N°	Número asignado a la Licitación
4	Licitante	Nombre y firma del licitante



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos
Depto. de Conservación y Servicios
Generales
Oficina de Servicios Complementarios

**BASES ADJUDICACIÓN DIRECTA
N° S18/AD/001-MORDESECHOS-2024
PARA LA ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE GENERACION PERIODICA**

ANEXO 4

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES

Preguntas: (1)

(2)

Firma del Representante

Respuestas del Departamento de Conservación y Servicios Generales

(3)

Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca
Representante para atender los asuntos Del Departamento de Conservación y
Servicios Generales





**BASES ADJUDICACIÓN DIRECTA
N° S18/AD/001-MORDESECHOS-2024
PARA LA ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE GENERACION PERIODICA
INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL ANEXO 4**

Número	Dato	Anotar:
1	Preguntas	Referir el punto de las bases y de manera precisa desglosar la duda o bien solicitar la aclaración que corresponda.
2	Firma	Nombre y firma del solicitante
3	Respuestas	Se deberá fundamentar conforme a las bases y a la normatividad en materia de enajenación para venta de bienes muebles.
4	Jefe del Departamento	Nombre y firma del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales